



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0503/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número FGEO/DAJ/U.T/948/2021, signado por el licenciado Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado; a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número FGEO/DAJ/U.T/948/2021, signado por el licenciado Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 52, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la Resolución de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; feneció el siete de septiembre del dos mil veintiuno, por lo que, se tiene al Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número FGEO/DAJ/U.T/948/2021, signado por el licenciado Jaime Alejandro Velázquez Martínez, Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de



la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / ljp



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Consultas

Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general
Información del recurrente
Información de la solicitud
Información del medio de impugnación
Datos de la resolución
Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
correo.pdf		0.04 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
503-2020.zip		0.54 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
03/09/2021 19:37	correo.pdf		503-2020.zip



BUSCADORES TEMÁTICOS ^

21/9/21 8:52

Sistema de comunicación con los sujetos obligados - PNT

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

GLOSARIO

TELINAI 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

1/27

Entorno de acceso
para personas con discapacidad



SECCIÓN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NÚMERO:	FGEO/DAJ/U.T/948/2021
NUM. DE RECURSO:	R.R.A.I/0503/2020/SICOM
RECURRENTE:	FABÍAN SÁNCHEZ MATUS
ASUNTO:	SE INFORMA CUMPLIMIENTO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de septiembre de 2021.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de dieciséis de agosto del presente año y recibida el día 24 de agosto de 2021, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A.I/0503/2020/SICOM, mediante la cual resolvió y ordenó "... *Se ordena al sujeto obligado proporcione información al solicitante consistente en que "... mecanismos se han proveído a las instituciones policiales y de procuración de justicia para que desarrollen métodos de recopilación y sistematización de información con el fin de aplicar estrategias necesarias para hacer eficaz la investigación preventiva, de conformidad con el artículo 116 número VI...*...", me permito informar lo siguiente:

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado, se solicitó a la Unidad Especializada en el Combate a la Trata de Personas, dependiente de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas y Vicefiscalía General Zona Centro, áreas de la Fiscalía General que conforme a las facultades que les confieren la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y su reglamento, podrían contar con la información, localizarán y en su caso proporcionarán la información antes descrita, al respecto informaron que no se les ha proporcionado los mecanismos referidos.

SEGUNDO: Mediante oficio FGEO/DAJ/U.T/947/2021, de 02 de septiembre de 2021, se notificó al recurrente [REDACTED] la la cuenta de correo electrónico [REDACTED] la respuesta correspondiente.

CON
FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE.

Para corroborar el debido cumplimiento se anexa la siguiente documentación:

- Oficio FGEO/DAJ/U.T/947/202021 de 02 de septiembre de 2021, emitido por el suscrito.
- Impresión del correo electrónico por el cual se envió a la cuenta de correo electrónico [REDACTED] el oficio antes referido.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE TESTA EL CORREO ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

En mérito de lo expuesto y fundado:

A USTEDES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE PIDO:

PRIMERO: Se me tenga en tiempo y forma, dando cumplimiento.

Protesto mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAIME ALEJANDRO VELOZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

C. M. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./ 947/2021

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
CON NÚMERO DE FOLIO 001.027020

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de septiembre de 2021.

ESTIMADO SOLICITANTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP
Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL
RECURRENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 28 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de dieciséis de agosto del presente año y recibida el día 24 de agosto de 2021, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca dentro del recurso de revisión R.R.A.I/0503/2020/SICOM, mediante la cual resolvió y ordenó lo siguiente:

"... Se ordena al sujeto obligado proporcione información al solicitante consistente en que ... mecanismos se han proveído a las instituciones policiales y de procuración de justicia para que desarrollen métodos de recopilación y sistematización de información con el fin de aplicar estrategias necesarias para hacer eficaz la investigación preventiva, de conformidad con el artículo 116 numera VI..."

Derivado de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento me permito informarle que se solicitó a las áreas de la Fiscalía General que conforme a las facultades que les confieren la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y su reglamento, podrían contar con la información, localizarán y en su caso proporcionarían la información antes descrita, al respecto, la Unidad Especializada en el Combate a la Trata de Personas, dependiente de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos de Alto Impacto, Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas y Vicefiscalía General Zona Centro, informaron que no se les ha proporcionado los mecanismos referidos, con base en los anterior me permito emitir la siguiente

RESPUESTA: A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, **NO se le ha proveído de mecanismos** para que desarrollen métodos de recopilación y sistematización de información con el fin de aplicar estrategias necesarias para hacer eficaz la investigación preventiva, de conformidad con el artículo 116 numera VI de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Persona y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JAIIME ALEJANDRO VELEZ MARTÍNEZ,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

JAVM/mm
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Alvaró Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775



Unidad de Transparencia Fiscalía Oaxaca <utransparencia.fgeo@gmail.com>

SE REMITE RESPUESTA RELACIONADA CON SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 001327020

1 mensaje

Unidad de Transparencia Fiscalía Oaxaca <utransparencia.fgeo@gmail.com>

3 de septiembre de 2021, 19:30

Para: [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL
CORREO ELECTRONICO DEL
RECURRENTE.

Buenas tardes

Adjunto al presente notifico el contenido del oficio FGEO/DAJ/U.T/947/2021, de 02 de septiembre de 2021, a través del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 24 de agosto de 2021, emitida por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, dentro del REcurso de Revisión R.R.A./503/2020/SICOM, e emite respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 001327020.

Favor de confirmar de recibido. Gracias

ATENTAMENTE.

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



Teléfono 5016900 ext. 21775

utransparencia.fgeo@gmail.com

Cuida el medio ambiente, no imprimas este correo si no es indispensable.

947.pdf
297K